



Resolución Administrativa

Lima, ...21... de...JULIO..... de 2021

VISTO:

El Expediente N°2004, que contiene el memorando N° 1922-07/2021-UL-HCLLH/SA de fecha 15 de julio de 2021 el cual el Jefe de la Unidad de Logística comunica que la Jefa del Área de Control Patrimonial emite mediante Nota Informativa N° 0100-07/2021-ACP-HCLLH/SA de fecha 14 de julio de 2021 indicando el error material aritmético advertido en la Resolución Administrativa N° 017-06/2021-OA/HCLLH/SA e Informe Legal N° 171 - 2021-AL-HCLLH/MINSA; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 017-06/2021-OA/HCLLH/SA, de fecha 30 de junio de 2021, se resuelve aprobar la baja, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, de un (01) bien (camioneta) cuyas valores netos suman un total de S/ 1,132.45 (Mil Ciento Treinta y dos con 45/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 1922-07/2021-UL-HCLLH/SA de fecha 15 de Julio de 2021 el Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz remite al Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz la Nota Informativa N° 0100-07/2021-ACP-HCLLH/SA de fecha 15 de julio de 2021 emitida por la Jefa del Área de Control Patrimonial, el cual informa del error material aritmético que se advierte en el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 017-06/2021-OA-HCLLH/SA de fecha 30 de junio de 2021 bajo el siguiente termino:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de un (01) bien (camioneta) cuyas descripciones se detallan en el anexo adjunto a la presente resolución, el cual forma parte integrante de esta, y cuyos valores netos suman un total de S/ 1,132.45 (Mil Ciento Treinta y dos con 45/100 Soles), por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución";

...///

...//

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de un (01) bien (camioneta) cuyas descripciones se detallan en el anexo adjunto a la presente resolución, el cual forma parte integrante de esta, y cuyos valores netos suman un total de S/ 1, 327.70 (Mil Trescientos Veintisiete 70/100 Soles, por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución”;

Que, asimismo se informa del error material aritmético en el Anexo de la Resolución Administrativa N°017-06/2021-OA/HCLLH/SA, de fecha 30 de junio de 2021; respecto al valor neto el cual se indica S/ 1,132.45 (Mil Ciento Treinta y dos con 45/100 Soles) debiendo decir S/ 1, 327.70 (Mil Trescientos Veintisiete con 70/100 Soles);

Que, al respecto, el inciso 212.1 del artículo 212 de la Ley del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, en ese sentido, de la revisión de la Resolución Administrativa N° 017-06/2021-OA-HCLLH/SA de fecha 30 de junio de 2021, se ha advertido la existencia de errores aritméticos, el cual no modifica ni altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de dicho acto resolutivo;

Que, en consecuencia, al advertirse la existencia de los mencionados errores aritméticos, resulta necesario rectificarlos conforme la forma y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; por lo que debe emitirse el acto resolutivo que rectifique los errores aritméticos incurrido en la Resolución Administrativa N° 017-06/2021-OA-HCLLH/SA de fecha 30 de junio de 2021;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Logística, Jefa del Área Patrimonial y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 64-04/2021-HCLLH/SA, de fecha 20 de abril de 2021, que resuelve delegar al jefe de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, una serie de funciones en materia de contrataciones con el estado y en materia administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 017-06/2021-OA-HCLLH/SA de fecha 30 de junio de 2021, bajo los siguientes términos:

Dice:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Baja por la causal o mantenimiento o reparación onerosa, de un (01) bien (camioneta) cuyas descripciones se detallan en el anexo adjunto a la presente

...///





HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 019-07/2021-OA-HCLLH/SA



Resolución Administrativa

...///

resolución, el cual forma parte integrante de esta, y cuyos valores netos suman un total de S/. 1,132.45 (Mil Ciento Treinta y dos con 45/100) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Debe decir:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Baja por la causal o mantenimiento o reparación onerosa, de un (01) bien (camioneta) cuyas descripciones se detallan en el anexo adjunto a la presente resolución, el cual forma parte integrante de esta, y cuyos valores netos suman un total de S/ 1, 327.70 (Mil Trescientos Veintisiete con 70/100) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- RECTIFICAR el anexo adjunto de la Resolución Administrativa N° 017-06/2021-OA-HCLLH/SA de fecha 30 de junio de 2021 bajo los términos siguientes:

Dice:

ANEXO

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES

N° DE ORDEN	DENOMINACION	MARGESI-SBN	COD. PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR DE COMPRA	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	(3) ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO
				MARCA	MODELO	PLACA	COLOR	DIMEN./SERIE						
1	CAMIONETA	678250000005	9543	FORD	WINDSTAR	EAA-904	VERDE	2FMZA51422BA75198	REGULAR	15030101	S/. 6,560.40	S/.1,132.45	REP./MTTO. ONEROSO	BAJA
TOTAL SUBCUENTA: 1503											S/. 6,560.40	S/.1,132.45		

RESUMEN CUENTA CONTABLE

VALOR DE COMPRA
S/. 6, 560.40

VALOR NETO
S/. 1,132.45

TOTAL GENERAL

S/. 6, 560.40

S/. 1,132.45

Debe decir:

ANEXO

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES

N° DE ORDEN	DENOMINACION	MARGESI-SBN	COD. PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR DE COMPRA	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	(3) ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO
				MARCA	MODELO	PLACA	COLOR	DIMEN./SERIE						
1	CAMIONETA	678250000005	9543	FORD	WINDSTAR	EAA-904	VERDE	2FMZA5142ZBA75198	REGULAR	15030101	S/. 6,560.40	S/.1,327.70	REP./MTTO. ONEROSO	BAJA
TOTAL SUBCUENTA: 1503											S/. 6,560.40	S/.1,327.70		

RESUMEN CUENTA CONTABLE

VALOR DE COMPRA

S/. 6,560.40

VALOR NETO

S/.1,327.70

TOTAL GENERAL

S/. 6,560.40

S/.1,327.70



ARTÍCULO 3°.- MANTENER subsistente los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 017-06/2021-OA-HCLLH/SA de fecha 30 de junio de 2021.



ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la publicación de la presente Resolución y el Informe Técnico, en la página web del hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Econ. Jose Manuel Lindo Castro
Jefe
Oficina de Administración
Hospital Carlos Lanfranco la Hoz

JMLC/PMF/CCHA/EPM

Cc. a:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Logística
- () Área de Control Patrimonial
- () Asesoría Jurídica
- () Archivo